

RESUMEN EJECUTIVO

TITULO: *RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE ARRENDAMIENTOS SUSCRITO ENTRE LOS SEÑORES OSCAR ALBERTO OYOLA BECK Y ALBARO RODRIGO PACHECO SINOVCIC (SHOW GAMES S.R.L.) AMBOS CON ENFE.*

INFORME: *INF/MOPSV/UAI N° 0070/2023*

OBJETIVO: El objetivo del presente relevamiento de información específica, es determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente sobre los Contrato Administrativo de Arrendamientos suscrito entre los Señores Oscar Alberto Oyola Beck y Albaro Rodrigo Pacheco Sinovcic (SHOW GAMES S.R.L.) ambos con ENFE, a efectos determinar su auditabilidad y la pertinencia de la programación de una Auditoría de Cumplimiento.

OBJETO: El objeto del presente relevamiento de información específica, conforma toda la información y documentación relacionada a los Contrato Administrativo de Arrendamientos suscrito entre los Señores Oscar Alberto Oyola Beck y Albaro Rodrigo Pacheco Sinovcic (SHOW GAMES S.R.L.) ambos con ENFE, como ser:

- Contrato Administrativo de Arrendamiento S/N de fecha 12/11/2018, suscrito con el Sr. Oscar Alberto Oyola Beck y ENFE.
- Resolución de Contrato de Arrendamiento de fecha 24/05/2021 con el Señor Oscar Alberto Oyola Beck.
- Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago de fecha 24/05/2021 suscrito con el Señor Albaro Rodrigo Pacheco Sinovcic (SHOW GAMES S.R.L.).
- Contrato Administrativo de Arrendamiento ENFE - SANTA CRUZ N°01/2021 de fecha 31/05/2021, suscrito con el Sr. Albaro Rodrigo Pacheco Sinovcic (SHOW GAMES S.R.L.)
- Contrato Modificadorio a Contrato de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago de fecha 11/11/2021, suscrito con el Señor Albaro Rodrigo Pacheco Sinovcic.
- Adenda al Contrato de Arrendamiento ENFE – SANTA CRUZ N° 01/2021 de fecha 09/02/2022 suscrito con el Señor Albaro Rodrigo Pacheco Sinovcic.
- Informes técnicos e informes legales emitidos por ENFE.
- Facturas.
- Extractos Bancarios.

ALCANCE:

El Relevamiento de Información Específica, se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, específicamente el numeral 217.03 "*Relevamiento de Información Específica*"; el mismo comprendió la revisión de la documentación detallada en el Punto 1.3 "Objeto", en relación a los Contrato Administrativo de Arrendamientos s/n de fecha 12/11/2018 suscrito con el Sr. Oscar Alberto Oyola Beck y Contrato Administrativo de Arrendamiento ENFE Santa Cruz N° 01/2021 de fecha 31/05/2021 suscrito con el Sr. Alvaro Rodrigo Pacheco Sinovcic (Show Games S.R.L.) ambos con ENFE.

Asimismo, nuestra revisión comprendió el 100% de la documentación generada sobre los contratos administrativos de arrendamiento suscritos el Sr. Oscar Alberto Oyola Beck y el Sr. Alvaro Rodrigo Pacheco Sinovcic a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2022.

CONCLUSIÓN : De la evaluación realizada a los Contratos Administrativos de Arrendamientos suscrito con el Sr. Oscar Alberto Oyola Beck y el Sr. Alvaro Rodrigo Pacheco Sinovcic (SHOW GAMES S.R.L.) ambos con ENFE, se concluye lo siguiente:

- La elaboración de los Contratos Administrativos de Arrendamientos, así como el contrato de reconocimiento de deuda y compromiso de pago suscritos, no se encuentran conforme a los lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes de Servicio (NB-SABS), aprobados mediante Decreto Supremo N°0181, de 28 de junio de 2009 (Ver observaciones Numeral 3.1 y 3.2).

Para esta observación, se inició el proceso sumario administrativo correspondiente.

- Sobre las cuentas pendientes de pago de alquiler de las gestiones 2020 y 2021 de la Empresa Show Games S.R.L. con la Empresa Nacional de Ferrocarriles, de acuerdo a la revisión de los extractos bancarios, facturas emitidas y de acuerdo a informe INF/UFC/N°403/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, no se registra deuda alguna.
- Con referencia a la reducción del 50% del canon de arrendamiento por la gestión 2020, respecto al monto de Bs.154.000,00 (Ciento cincuenta y cuatro mil 00/100 bolivianos), en aplicación excepcional de la Ley N°1342 de fecha 27 de agosto de 2020 de acuerdo a informe DJNA/INF/N°204/2021 de 03 de mayo de 2021; de acuerdo al Análisis y criterio legal emitido mediante informe INF/MOPSV/DGAJ/N°0546/2023 por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídico del MOPSV, en la que señala "...que no existe el fundamento legal necesario para aplicar la Ley N° 1342". (Ver observaciones Numeral 3.3).

Al respecto, se ha identificado irregularidades que serán comunicado a través de un informe, el cual será emitido por separado, dirigido a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, considerando el costo beneficio de la auditoría en aplicación del artículo 10 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicadores de Responsabilidad, aprobado mediante Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019.

La Paz, 15 de diciembre de 2023



Lic. Cristian Lina Canavari
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Reg. Més. Prof. CAUS - 4450 CAULP - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda